"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 326-2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 29 de Abril de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°006529-2024/OP-6338-2024/ACA-3381-2024;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 08 de abril de 2024, por la servidora **María Elizabeth HORNA CARPIO**, identificada con **DNI Nº 06745316** con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, condición laboral nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 40 días, del 11 de abril al 10 de mayo de 2024;

Que, Según el Artículo 24º inciso e) del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°986-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registro de legajos de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 23 de abril de 2024, e Informe N°0023-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, de fecha 26 abril de 2024, la servidora registra 31 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante Proveído N°136-2024-DE-INSN, de fecha 15 de abril de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería, y Jefa del Servicio de Medicina C, con Proveído N° 25-JE-MC-INSN-2024, de fecha 12 de abril de 2024, y la Enfermera supervisora con Proveído N°046-SEM-INSN-2024, fecha 12 de abril de 2024, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **María Elizabeth HORNA CARPIO**, y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 0023-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visacion de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciónes de personal;

SE RESUELVE;



Artículo 1°.- Otorgar con eficacia anticipada cuarenta (40) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 11 de abril al 10 de mayo de 2024, a la servidora, **María Elizabeth HORNA CARPIO**, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, condición laboral Nombrada, SIAF N°00126-0088 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución------

Artículo 2º.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. ------

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO Lid. Adm. BEZ FY DIAZ VELA CORLAD-2052-Mg. RRHH Jefe de la Oficina de Personal

BDV/SMMA/EML/Yst.

<u>Distribución</u>:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()

Oficina de Personal ()

Unidad de Remuneraciones ()

Área de Registros y legajo ()

Oficina de Estadística e Informática ()

Interesado/a ()

Área de Control de Asistencia ()